

Comuníquese a  
Mendoza.

P

Hecho en 9 de Feb. 82.

Idem al Con.º de Grā. en 27.

Exmo. gr.  
Excc. S.

La Real Audiencia de  
Mallorca, ha hecho tres re-  
presentaciones à S. M. con  
motivo de haber querido obte-  
ner el Comandante General  
de aquel Reyno à la Mu-  
ger del Regente, y à las de  
los demas Jogados en que  
concurran al Palacio de  
su habitacion en los dias y  
cumpleaños de S. M. y de  
los Principes Nuestrs Se-  
ñores, siendo el ultimo es-  
tado de las contextaciones  
que ha habido sobre el  
particular, entre dicho

Comandante general, y  
el Acuerdo, el de haber  
aquel mandado al Re-  
gente se presentase en  
el castillo de S.<sup>n</sup> Carlos,  
segun resulta de las copi-  
as de cartas que ha in-  
cluido la Audiencia del  
mismo Comandante Gral.

Enterado S. M. de todo,  
y en vista de los informes  
que ha tenido por conveni-  
ente tomar en este asunto,  
se ha servido mandar:  
Que se prevenga al expre-  
sado Comandante General  
suspenda llevar à efecto  
su determinacion, dejando  
en plena libertad a S.

Regente y demas Indivi-  
duos dela Audiencia  
para que exerczan sus em-  
pleos, y no falte la admi-  
nistracion de Justicia a  
los Vasallos de S. M. en  
dicha Isla, sin impedirles  
el que, juntos en el Au-  
erdo, o separadamente  
hagan al Rey las re-  
presentaciones, y recursos  
que tubiesen por conveni-  
entes; y que en el caso de  
haber llegado al extremo,  
usando delas vias de hecho  
de llevar al Regente al  
Castillo, lo saque inme-  
diatamente, dejandolo en  
absoluta libertad, como lo

estaba antes del día 22 de  
Enero, en que le pasó el  
referido oficio; y que asi-  
mismo se le prevenga al  
~~cto~~ Comandante General,  
que ha sido del Real desa-  
grado de S. M.: su proce-  
dimiento con el mencio-  
nado Regente: Que se  
observe lo prevenido en la  
R.<sup>a</sup> Orden comunicada al  
Regente de la Audiencia  
de Aragon en 12 de Junio  
de 1753 por la vía de guerra,  
siempre que la Generala  
avise y se halle en dispo-  
sición de recibir: que pue-  
da escusarse la Muger  
del Ministro que tubiere

justo motivo para ello: q-  
la Generala las reciba con  
el trago y ceremonia cor-  
respondiente à semejante  
solemnidad; y que las trate  
con la atención y decoro que  
por su clase, y estado me-  
recen; pues estima S. M.  
deber el Comandante, y  
su Mujer ser los prime-  
ros en dar exemplo à todos  
los concurrentes de su ur-  
banidad, atención, y poli-  
tica, sin dar ocasion à  
justos resentimientos y  
fundados recursos como  
el presente. Lo que par-  
ticipo à V. E. El Orden de  
S. M. para su intelli-

gencias, y a fin de que

comunique la correspon-

diente al expresado Co-

mandante General, para

su puntual cumplimi-

ento. Dios guarde a V. E.

m. d. El Pardo 9. de

Febrero de 1782.

Manuel de Roda

S. D. Miguel de Murquies.